

Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, ha resuelto nombrar Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a don Rafael Cabeza Laguna, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 28 de septiembre de 1999.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

**20697** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Francisco Calatayud Miquel Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Valencia de 29 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1999), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (concurso número 84/1999), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Francisco Calatayud Miquel, Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Valencia, 30 de septiembre de 1999.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

**20698** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Juan Carlos Dalmau Lliso Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Aplicada».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Valencia de 29 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de enero de 1999), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad (concurso número 10/1999), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Dalmau Lliso, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía Aplicada.

Valencia, 30 de septiembre de 1999.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

**20699** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Fisiología», Departamento de Fisiología y Farmacología, a doña Gloria Rodríguez-Villanueva García.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Fisiología», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 4 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) y el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Gloria Rodríguez-Villanueva García Profesora titular de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Fisiología y Farmacología.

La interesada dispone de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Salamanca, 4 de octubre de 1999.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

**20700** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Geografía Física» del Departamento de Geografía a don Augusto Pérez Alberti.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 7 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Geografía Física» del Departamento de Geografía de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Augusto Pérez Alberti, y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Augusto Pérez Alberti, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Geografía Física» del Departamento de Geografía de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 4 de octubre de 1999.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

**20701** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Berenguel Soria Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».*

Advertida errata en la Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Berenguel Soria Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1999, página 36061, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto, tercer párrafo, donde dice: «Don Manuel Berenguel Soria, ...», debe decir: «Don Manuel Berenguel Soria, ...».

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**20702** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 13 de octubre de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente, de 13 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1999, se procede a su rectificación.

En la página 36430, segunda columna, donde dice: «Madrid... Presidente de la Sección Vigésimo Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid. Magistrado de la Sección Vigésimo Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid. Magistrado de la Sección Vigésimo Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid (dos plazas)», debe suprimirse: «(dos plazas)».

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**20703** *ORDEN de 4 de octubre de 1999 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Tesorería General de la Seguridad Social).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Tesorería General de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos y que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de grupos A, B, C y D.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria número 207, de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

De otra parte, vista la necesidad planteada por la Secretaría de Estado para la Administración Pública de proceder a una racionalización de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, una vez elaborado el «Diagnóstico de situación de Recursos Humanos» y de acuerdo con sus criterios, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, los puestos ubicados en Madrid que se con-

vocan se dirigen al colectivo de funcionarios procedentes de áreas identificadas como no deficitarias, así como a aquellos con destino definitivo o provisional en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a fin de no desequilibrar las plantillas de los Ministerios no considerados excedentes.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 antes mencionado, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del mismo, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se describen en el anexo II con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, los funcionarios de carrera de los Grupos A, B, C y D, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto —especialmente los dispuestos en el apartado siguiente— en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes; a estos efectos se hace constar que los puestos que se relacionan en el citado anexo I que figuran con la clave de adscripción EX20 son para cobertura exclusiva por funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, y para aquellos otros destinados en dicha Administración, en tanto que los que figuran con la clave de adscripción EX11 podrán ser solicitados por los funcionarios del Cuerpos o Escalas del resto de la Administración del Estado. Quedan excluidos de su participación el personal funcionario docente, investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y de Transporte Aéreo y Meteorología.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «Diagnóstico de situación de Recursos Humanos», podrán participar en el presente concurso:

Para obtener puestos en la provincia de Madrid:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y de la Administración de la Seguridad Social en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan su reserva en los Servicios Centrales, o en los periféricos situados en el municipio o la provincia de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sus Organismos Autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social (INSS, ISM, TGSS, IMSERSO, INSALUD e IGSS).

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y de la Administración de la Seguridad Social en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los Servicios Centrales, o en los periféricos situados en el municipio o provincia de Madrid, de los Ministerios y Organismos que se relacionan en el anexo VIII.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en